76-9124-1

Guadalajara de Buga, 11 de diciembre 2025
referencia: su **radicado 76-1-2025-015197** NIS 2025-01-534074

Señor
José Libardo Tapiero
Supervisor del contrato
Centro Agropecuario de Buga – CAB
Regional Valle

Asunto: Autorización de modificación de adición al contrato No. CO1.PCCNTR.8605527

Cordial saludo

Para dar respuesta a su solicitud me permito informarle que autorizo la modificación de adición del contrato No. CO1.PCCNTR.8605527, suscrito con el proveedor **BIOMECHING SAS,** identificado NIT. **901581027** teniendo en cuenta la justificación manifestada en la solicitud de fecha 9 de diciembre de 2025, con radicado No. 1-2025-015197 - NIS: 2025-01-534074, en la cual manifestó:

Yo **José Libardo Tapiero** en mi calidad de supervisor del contrato de prestación de servicios de mantenimiento. Con numero de contrato **No.** CO1.PCCNTR.8605527 DE 2025, cuyo objeto es: Mantenimiento de equipos especializados de laboratorio, con repuestos, del Plan de Acción PA_2025_9_513 (LAMFA) y planes PITTE_2025_14:26, 27, 28,30 (Biotecnología Vegetal), vigencia 2025" del Centro Agropecuario de Buga, suscrito con el proveedor **BIOMECHING SAS**, por lo cual solicito realizar una adición, teniendo en cuenta la siguiente justificación por parte del Centro de Formación:

Tal como se indicó en el Estudio Previo del proceso MC-VLL-CAB-0030-2025, En la solicitud de adición de recursos económicos se fundamenta en la necesidad inminente de mantener la operatividad y el rigor técnico del Laboratorio LAMFA frente a una carga de trabajo excepcional. Durante los dos primeros trimestres del año 2026, el laboratorio atenderá un alto número de aprendices de los programas de Tecnología en Control de Calidad y Procesamiento y Conservación de Alimentos, lo cual, sumado a la prestación de servicios tecnológicos a empresas del sector agroindustrial y la ejecución de proyectos de investigación aplicada (los cuales requieren de agua tipo uno), intensificará significativamente el uso del equipo de ultrapurificación. Este uso elevado provocará la saturación acelerada de sus filtros, comprometiendo la calidad indispensable para la preparación de reactivos. Por lo tanto, la adición presupuestal es esencial para garantizar el cambio oportuno de estos filtros, asegurando la continuidad de la formación, el apoyo a la competitividad empresarial y el desarrollo científico bajo los estándares de calidad del SENA.

Para la atención de esta actividad, la empresa contratista BIOMECHING SAS. presentó cotización por un valor de seis millones doscientos veintiún mil trescientos noventa y un pesos ($6.221.391), IVA incluido, valor que se encuentra respaldado en el CDP No. 15425, el cual cuenta con disponibilidad suficiente para cubrir la adición solicitada.

En consecuencia, y teniendo en cuenta que de conformidad con lo estipulado en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, la adición no supera el 50% del valor inicial del contrato, solicito se autorice la adición presupuestal requerida. No se requiere prórroga del contrato, toda vez que el contratista cuenta con la capacidad operativa y técnica para ejecutar las actividades dentro del plazo vigente.

De acuerdo con lo anterior, se solicita adicionar al contrato la suma de seis millones doscientos veintiún mil trescientos noventa y un pesos ($6.221.391) por lo que el valor total del contrato con la adición quedará así: CINCUENTA MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE ($50.309.348,76).

Cordialmente,



Ludwig Mauricio Rojas Delgado
Subdirector (e) Centro Agropecuario de Buga